

Decreto No. 14/93.

Hoseuhamp, 8 de Julio de 1993

Visto:

Los proyectos presentados por el Municipio gestionan de apoyo económico a través del Programa de Promoción del Empleo. Plan social 1993.-

Y considerando:

Que se trata de proyectos que hacen a la generación de mano de obra.

Que es necesario la integración de una comisión de Auditoría Social, para el control de los mismos.

Que los integrantes de la referida comisión deben ser representativos de instituciones con personería Jurídica.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hoseuhamp.

Decreta.

Art. 1º) - Designase para integrar la comisión de Auditoría Social de PROVAPE al Sr. Prestadero Orlando Balboa Bottegale L.E. No 2.084.417 en representación de Caritas, al Sr. José Francisco Fernández D.V.I. No 14.150.428 en representación de la Sociedad Rural, y al Sr. Jorge José Quiroz D.V.I. No 11.976.695 en representación de la Cooperativa de Electrificación Rural y Servicios Públicos 25 de Mayo Ltda.

Art. 2º) - Comuníquese a las autoridades de aplicación del PROVAPE.

Art. 3º) - Regístrese, publíquese, archívese.

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE